



EXENCION PRUEBA DE ACCESO

Para solicitar la exención a la realización de la prueba de acceso, se contemplan varios supuestos:

1. Exención del requisito de acceso De acuerdo con lo previsto en los artículos 67 y 85 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 53 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel, deportista de alto rendimiento o deportista de élite estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico para tener acceso a las enseñanzas deportivas en la modalidad o especialidad correspondiente. (presentar certificado tramitado por el CSD)
2. Habiendo sido seleccionado por la Real Federación de Esgrima, para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categoría absoluta, al menos una vez en los últimos dos años (se considera oficial cualquier competición recogida en el calendario de la Federación Internacional de Esgrima). (presentar certificado tramitado por el CSD)
3. Habiendo sido seleccionado por la Real Federación Española de Esgrima, para representar a España en competiciones internacionales en categorías inferiores a la absoluta, al menos una vez en los últimos dos años. (presentar certificado tramitado por el CSD)
4. Equivalente por la comunidad autónoma, de acuerdo con su normativa. Las medidas derivadas de esta condición tienen una validez de 3 años desde la última publicación.(Certificado de la Secretaría General del Deporte o del organismo equivalente de la comunidad autónoma)
5. Siguiendo programas tutelados por las federaciones deportivas españolas en los centros de alto rendimiento reconocidos por el Consejo Superior de Deportes. (Certificado del Consejo Superior de Deportes o de la Secretaría General del Deporte o del organismo equivalente de la comunidad autónoma)
6. Haber sido clasificado en los dos últimos años:



- ✓ Entre los 30 primeros del ranking de la Real Federación Española de Esgrima, de categoría sénior. (presentar Certificado de la Real Federación Española de Esgrima)

- ✓ Entre los 20 primeros del ranking de la Real Federación Española de Esgrima, de categoría junior. (presentar Certificado de la Real Federación Española de Esgrima)